

Convocatoria: Emergentes 2025

Bases y condiciones

1. Marco institucional

1.1. Fundamentación

Emergentes es el programa de incentivo a la producción y circulación de proyectos artísticos contemporáneos del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) y se enmarca dentro del plan de fomento al desarrollo cultural de la Municipalidad de Rosario.

El Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio de la Municipalidad de Rosario destinado al desarrollo de prácticas culturales contemporáneas con énfasis en la experimentación y en la participación ciudadana. Un espacio para probar cosas nuevas, para el encuentro, el disfrute y para ensayar nuevas vinculaciones entre el arte, la vida y el entorno. Está ubicado en uno de los galpones portuarios recuperados como espacio público en la zona central de la ribera.

Emergentes está orientado al desarrollo y la formación del sector artístico contemporáneo entendiendo al arte como una práctica profesional a la vez que identitaria y de construcción de sentidos. La propuesta busca generar un espacio para la experimentación artística teniendo en cuenta las diferentes condiciones espaciales, materiales y geográficas con las que cuenta el CEC.

1.2. Antecedentes de la convocatoria

Cada año, el CEC convoca a nuevas y nuevos artistas de todo el país a participar de la presente convocatoria a fin de que produzcan y expongan sus proyectos.

Para la edición 2025, las categorías estarán orientadas a los nuevos modos y herramientas de producción de una obra, que se corren de los lenguajes tradicionales de las artes visuales. Este año los ejes serán: Intervenciones en el Espacio, Fotografía experimental, Expresiones digitales, Producción Audiovisual.

2. Sobre la convocatoria

2.1. Consideraciones generales

Emergentes 2025 es una convocatoria nacional organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Estará abierta desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 16 de febrero de 2025 y se podrá participar completando el formulario disponible en www.rosario.gob.ar/cultura.

Para la presente edición, habrá cuatro líneas a las que se puede aplicar: **intervenciones en el espacio, fotografía experimental, expresiones digitales y producción audiovisual**. Quien se inscriba podrá presentarse a todas las líneas si lo desea, pero sólo se seleccionará un proyecto por artista o colectivo. La Secretaría de Cultura y Educación otorgará premios en concepto de estímulo a la producción a los proyectos que resulten seleccionados. Para la línea espacio intervenido los proyectos contarán con un acompañamiento de Casa Vanzo Wernike.

2.2. Destinatarios

Está destinado a personas jurídicas y/o colectivos que acrediten residencia en Argentina, cuyas prácticas introduzcan algunos problemas de la contemporaneidad artística. Mayores de 18 años que no hayan realizado exposiciones individuales en espacios de alto impacto en ámbitos privados y/o públicos. Se contemplará que quien participe de la presente convocatoria no haya sido seleccionado en ediciones anteriores de la misma.

2.3. Objetivos

El objetivo es impulsar el desarrollo de prácticas artísticas experimentales ofreciéndoles un espacio de visibilización, exposición e intercambio. Por otro lado, se busca generar nuevos sentidos y modos de vinculación entre el público y las obras de arte.

2.4. Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar

Los proyectos deben estar orientados a la experimentación en torno a la producción, los lenguajes, los materiales y técnicas, el vínculo con el público. Por otro lado, se contemplarán especialmente proyectos que traten temáticas relacionadas a la sostenibilidad ambiental y a la ecología, ya que este eje es uno de los lineamientos de la programación del CEC.

Quienes deseen participar podrán presentar producciones para las siguientes categorías:

Intervenciones en el espacio

Podrán enviarse proyectos pensados para exponer en la espacialidad del galpón de El CEC. El mismo cuenta con naves de 12,50 m x 25 m y 7 m de altura máxima. Se alienta a pensar en el formato de instalación que presente un desafío en relación al uso del espacio. Pueden ser de distintos lenguajes: instalaciones, performance, video, proyecciones, audios, música, obras, fotografías, esculturas, dispositivos tecnológicos, entre otros. Cada propuesta puede ocupar hasta una nave del CEC. Los proyectos seleccionados tendrán el acompañamiento de Casa Vanzo Wernicke, institución dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, que dentro de sus líneas de trabajo, propone un Laboratorio de Investigación Artística como espacio de residencia para promover la investigación y la experimentación a partir de las distintas perspectivas que hoy habilita lo contemporáneo.

Fotografía experimental

Se reciben propuestas de carácter experimental inéditas y que no hayan resultado ganadoras en otro concurso a la fecha de cierre de las inscripciones. Se alienta la experimentación con diferentes técnicas y materialidades

Deberán enviarse 10 imágenes digitalizadas, de temática libre, a color o blanco y negro. Las fotografías deben tener unidad conceptual y ser pensadas para montarse en distintos espacios de exposición de obras en el CEC durante el año.

Las fotografías podrán ser de autoría individual o colectiva. La sola participación en la presente convocatoria implica que las imágenes, en caso de ser seleccionadas, sean utilizadas —con las intervenciones y modificaciones que el CEC considere pertinente— en las redes sociales y el sitio web de la institución. (www.cecrosario.gob.ar). También implica declarar que son originales, que quien participa tiene plena autoría intelectual de las mismas, que se cuenta con la autorización de las personas que aparecen en las imágenes y cada participante es responsable de que no existan derechos de terceros o cualquier otro reclamo sobre la obra enviada.

Expresiones digitales

Ésta es una línea nueva dentro de emergentes y alienta la participación de obras atravesadas por la imagen, el sonido y/o el movimiento. Deben ser obras originales cuyas técnicas de producción sean nativas electrónicas (analógicas o

digitales) tanto en audio como video. Podrán enviarse proyectos experimentales pensados desde una perspectiva innovadora, poética y creativa. La obra debe tener las siguientes características: Formato MP4 (H.264) o formato .mov o .jpg. Tamaño: 1920 x 1080. Codec H 264. Sonido: puede ser mono o stereo. No debe llevar títulos ni placas de apertura ni cierre. Duración estimada entre 2 y 6 min. Se expondrán en eventos relacionados a lo digital en espacios de El CEC.

Producción audiovisual

Se convoca a artistas, realizadores de cine y audiovisual. En este formato se seleccionarán hasta seis propuestas que el CEC se compromete a exhibir en eventos que se desarrollen en el espacio de la institución durante el año 2025. Las producciones seleccionadas formarán parte de dichos eventos y serán anunciadas en piezas informativas.

Se podrán abordar cualquier temática sin restricciones (excepto aquellas que resulten lesivas socialmente, discriminatorias, etc.). Los videos deben ser originales y cada participante debe tener posesión de los derechos de autor tanto de la imagen como del sonido. No deberán durar más de 5 (cinco) minutos.

Las producciones deben ser enviadas como links a espacios de almacenamiento desde los que puedan ser descargadas para su evaluación. Recordar que el link tenga acceso público o enviar la clave, de lo contrario el material será descartado. Luego, en caso de ser seleccionados, se solicitarán los videos en una calidad óptima para ser proyectados.

2.5. Propuestas NO elegibles

No se seleccionarán proyectos ni artistas que hayan sido beneficiarios de la convocatoria Emergentes 2024. Quedan excluidas de la presente convocatoria todas las personas que se desempeñen en relación de dependencia en la Secretaría de Cultura y Educación municipal, cualquiera sea su condición de revista.

3. Sobre la inscripción

3.1. Período de inscripción

El material se recibirá hasta el día 16 de febrero inclusive. No se aceptarán envíos que excedan esa fecha. El resultado de la selección se comunicará a partir del 7 de marzo de 2025 en www.rosario.gob.ar/cultura

Informes y consultas: comunicacioncec@rosario.gob.ar

3.2. Requisitos de inscripción

Quienes deseen participar podrán presentar producciones para uno, varios o todos los formatos propuestos. Las presentaciones se harán únicamente vía formulario en línea. En caso de aplicar a más de una sección se deberá completar un formulario por cada una de ellas. La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte de las y los responsables.

3.3. Modalidad de inscripción

Quienes participen deberán completar el formulario en línea que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura) durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria, presentando todos los requisitos que se enumeran a continuación, correspondientes a las modalidades de la convocatoria a las que decidan aplicar:

- Propuesta correspondiente con memoria descriptiva y fundamentación.
- Currículum con datos personales, formación y producción hasta el momento.

Estos datos deberán ser incluidos como archivos adjuntos en el respectivo formulario. Los archivos adjuntos deberán estar en formato PDF o Word.

Las personas interesadas podrán inscribirse en todas las líneas pero sólo se seleccionará uno de los proyectos.

4. Evaluación y selección

4.1. Criterios de selección

Los proyectos postulados deberán tener presentes las condiciones espaciales y de uso del Centro de Expresiones Contemporáneas, considerando que las propuestas puedan convivir con otras prácticas y programaciones que se alojan en el galpón. El CEC prioriza el contacto directo del público visitante con las

propuestas, por lo que los proyectos postulados deben tener las condiciones materiales y de seguridad para propiciar estas interacciones.

Asimismo, es de vital importancia para el CEC lograr un diálogo entre las obras y los visitantes, por lo tanto se realizarán activaciones, talleres y jornadas, en diversos formatos, que vinculen a la ciudadanía con las mismas; oportunamente se conversará sobre cada una con los y las artistas.

4.2. Jurados

La selección estará a cargo de un jurado compuesto por referentes especializados en cada una de las líneas de la convocatoria. El jurado decidirá sobre todas las modalidades de acuerdo a lo especificado en las bases y su fallo será inapelable.

El proceso de selección podrá contemplar etapas intermedias de entrevistas con los proyectos pre seleccionados según lo determine el jurado.

4.3 Estímulo a la producción

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario otorgará premios en concepto de estímulo a la producción según las diferentes líneas:

- Para **Intervenciones en el espacio**, un máximo de seis premios de \$500.000 por proyecto seleccionado.
- Para **Fotografía experimental**, un máximo de cuatro premios de \$200.000 por proyecto seleccionado.
- Para **Expresiones digitales**, un máximo de doce premios de \$80.000 por proyecto seleccionado.
- Para **Producción audiovisual**, un máximo de seis premios de \$80.000 por proyecto seleccionado.

El monto de los incentivos es por proyecto, ya sea individual o colectivo.

5. Exposición de obras

5.1. Envío de obra

El envío de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de los participantes. El material del embalaje deberá ser provisto por el artista junto con un instructivo de embalaje y desembalaje. En el caso de obras realizadas in situ, el artista deberá proveer el material de embalaje específico e indicaciones pertinentes

para su correcta devolución o nota de autorización en caso de indicar su destrucción total.

En todos los casos, los artistas se harán cargo de los seguros de transporte y de estadía de sus obras. La sola presentación de los trabajos supone que las obras están aseguradas sin que el CEC tenga ninguna responsabilidad ni cargo sobre ello.

5.2. Montaje

Se recomienda enviar un instructivo de montaje junto a la postulación para la correcta interpretación de la propuesta por parte de los jurados, precisando el modo de exposición de las obras. Esto no obligará a la institución a que las obras deban ser expuestas en la localización propuesta o sugerida por sus autores. El diseño expositivo quedará supeditado a las posibilidades y criterios del CEC.

La institución organizadora se hará cargo del montaje técnico y proveerá la iluminación, energía eléctrica, limpieza y mantenimiento. En los casos que se trate de obras in situ o que el CEC lo requiera se solicitará la colaboración del artista o colectivo para el montaje y desmontaje, debiendo concurrir estos a la sede del evento, en fecha y horario propuesto por la institución.

5.3. Retiro de obras

El desmontaje y retiro de obras se realizará después del cierre del evento en que se exponga el proyecto. Se dispondrán de 5 días hábiles para retirar las obras a partir de una fecha que el CEC determinará y comunicará con la debida antelación.

Tanto los artistas residentes en Rosario como los no residentes deberán encargarse del retiro de sus obras o enviar a un responsable con la correspondiente autorización en los horarios y fechas que el CEC determine.

En caso de que las obras no sean retiradas durante el tiempo estipulado, la Secretaría de Cultura y Educación no se hará responsable por eventual deterioro, daño o sustracción de las mismas.

6. Derechos y compromisos

5.1. Recursos transferidos por la convocatoria

La convocatoria ofrece un premio económico en concepto de estímulo a la producción. El CEC proporciona el espacio, equipamiento e infraestructura necesaria para el montaje y la exposición de las obras. También brinda comunicación y difusión de las instancias de exposición y, en la línea de intervenciones en el espacio, un acompañamiento de proyecto por parte de especialistas.

Tanto las personas físicas como las jurídicas deberán contar con cuenta bancaria a su nombre al momento de realizar su presentación en cualquiera de las categorías de este programa. Caso contrario se perderá el premio.

El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. Una vez adjudicados los premios en concepto de estímulo a la producción las y los seleccionados deberán concretar sus proyectos en el tiempo que El CEC disponga. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivada de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por única vez al/a la solicitante para que proceda a su cumplimiento. En caso de silencio o negativa, a juicio exclusivo de la Comisión Evaluadora, el/la beneficiario/a deberá devolver el monto total otorgado en un plazo de (30) treinta días hábiles desde el momento en que así lo determine la Comisión Evaluadora.

5.2. Difusión de proyectos seleccionados

Los envíos de material implica la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo en favor del organizador para reproducir el material que se provea a través de la inscripción y participación en la presente convocatoria, así como las imágenes, sonidos y filmaciones que se registre en el evento sin ningún tipo de compensación, ni pago, ni indemnización.

5.3. Autorizaciones

El solo hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica que la o el participante es titular pleno de los derechos de autor de las obras presentadas y cuenta con la autorización de las personas que aparezcan en las mismas.

6. Cronograma de la convocatoria y consultas

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

Lugar de realización: Centro de Expresiones Contemporáneas (Paseo de las Artes y el río Paraná, Rosario, Santa Fe)

Fecha de inicio y cierre de convocatoria: Desde el 15 de diciembre de 202 hasta el 16 de febrero de 2025.

Fecha de publicación de los resultados: A partir del 7 de marzo de 2025.

Planos y medidas CEC: <https://bit.ly/3D1cy6z>

Formulario en línea: www.rosario.gob.ar/cultura

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/WYTNTFjBqTWwAFJ77>

Consultas e informes

Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico: **comunicacioncec@rosario.gob.ar**

Con el objetivo de despejar dudas para completar el formulario de postulación, se realizará una reunión informativa virtual para artistas y colectivos de artistas interesados en la convocatoria vigente. La fecha de la misma será oportunamente informada en rosario.gob.ar/cultura y en las redes del CEC (@cec_rosario)